
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE ETILÓMETROS EVIDENCIALES EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	MODALIDAD.....	3
3.	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.....	3
3.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
3.2.	SERVICIO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA	4
3.3.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	5
4.	LOGÍSTICA	5
5.	PRESUPUESTO	6
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
7.	FORMA DE CERTIFICACIÓN	6
8.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO.....	6

1. OBJETO

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas del servicio de revisión anual y verificación periódica (CEM) obligatoria por ley de dos etilómetros marca Dräger modelo Alcotest 7510, así como la revisión anual de dos impresoras marca Dräger modelo Mobile Print propiedad del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

2. MODALIDAD

El presente expediente se estipula como “contratación abierta”, esto es, sin que se conozca “a priori” la estimación de los servicios a acometer para lograr el objeto del expediente, así como la valoración presupuestaria de éstos, y de otros imponderables que se prevé puedan surgir por las características del servicio a acometer y obligándose la adjudicataria frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en la realización de una revisión anual de los equipos detallados en la tabla expuesta a continuación, esto es, su comprobación funcional y ajuste de aquellos elementos que por su diseño y función lo requieran, a sus valores nominales, según el protocolo de revisión del fabricante.

EQUIPO	Fecha de puesta en servicio	Nº de Serie
ETILÓMETRO DRÄGUER Alcotest 7510	26/04/2021	ARML-0131
		ARML-0132
IMPRESORA DRÄGUER Mobile Print		ARMJ-0336
		ARMJ-0335

La revisión consistirá, según protocolo de pruebas del fabricante, en al menos las siguientes operaciones:

1. Inspección del estado de conservación:
 - externo (limpieza, si el equipo lo requiere).
 - Interno (si se abre el equipo por reparación).
2. Autocomprobación de indicaciones de funcionamiento:
 - Indicación visual (led ON) e indicación acústica
 - Display: segmentos e iluminación
 - Unidad de medida e indicación GPS (si tuviese)
3. Comprobación de las indicaciones de anomalías:
 - Mensajes de fallo
4. Control y verificación del estado de fungibles
 - Sensor, por caducidad, falta de sensibilidad o avería
5. Comprobación del sistema de toma de muestras
 - Comprobación del pistón de aspiración
 - Comprobación de los sensores de presión.
6. Verificación del cero
 - Verificación de cero con aire respirable
7. Ajuste de sensibilidad
 - Verificación del sensor electroquímico
 - Ajustes con disolución de alcohol en agua en una concentración nominal de 0'5 mg/L
8. Comprobación de los interfaces y del GPS (si tuviese)
 - Comprobar transmisión de datos entre Alcotest y PC
 - Comprobar comunicación con los satélites disponibles
9. Comprobación de la unidad de alimentación
 - Batería recargable y cargador
10. Realización de Certificado de Revisión y Ajuste
 - Certificado estándar.

3.2. SERVICIO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Una vez realizada por su parte cada revisión anual y ajuste del equipo, la empresa adjudicataria deberá gestionar la correspondiente verificación periódica reglamentaria con una empresa u órgano oficialmente autorizado para ello un **Organismo Autorizado de Verificación Metrológica en el ámbito de la Seguridad Ciudadana** para la verificación después de reparación o modificación y verificación periódica de equipos destinados a medir la concentración de alcohol en aire espirado. Este organismo, emitirá el correspondiente **“Certificado de verificación periódica”** de cada instrumento, después de haberlo sometido a los ensayos correspondientes y una vez superados los mismos. Una vez emitido cada

certificado, deberá ser entregado al Aeropuerto; el coste de este trámite, portes, tasa de verificación periódica anual o cualquier otro gasto asociado a esta verificación se considera incluido dentro del alcance del servicio contratado con la adjudicataria.

3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el caso de que durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se detectase una incidencia o avería que implicase la necesidad de reparación o sustitución de alguno de los equipos (Etilómetro o Impresora), la empresa adjudicataria deberá remitir a la mayor brevedad un correo electrónico al responsable indicado del Aeropuerto (rmuops@aena.es) explicando la avería encontrada y adjuntando el correspondiente y detallado presupuesto económico necesario para su reparación/sustitución, así como el plazo estimado de entrega. El Aeropuerto decidirá en consecuencia las actuaciones a seguir para la subsanación de la incidencia detectada.

4. LOGÍSTICA

- Previo a cada envío, se adjuntará por correo electrónico el correspondiente Boletín de Identificación del Etilómetro con las fechas de Última Verificación Periódica y de Pie de Firma actualizadas.
- El Aeropuerto se hará cargo del envío de cada equipo (Alcotest + Print) a la central de la empresa adjudicataria. El resto de portes serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Una vez completado el servicio con cada equipo y en un plazo máximo de 30 días desde su recepción, la empresa adjudicataria se hará cargo del envío de devolución de cada equipo (Alcotest + Printer) al Aeropuerto, a la dirección:

Aena. Aeropuerto Internacional Región de Murcia.
A./A. Sergio Alcaraz Montenegro. Telf. Contacto: 968 855 804
Avda. de España, 101.
30154 – Murcia

5. PRESUPUESTO

El importe máximo de este servicio para los dos conjuntos de Alcotest 7510 + Mobile Print es 3.000,00 € (tres mil euros), IVA excluido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. FORMA DE CERTIFICACIÓN

Salvo otro acuerdo entre el Aeropuerto y la adjudicataria, las certificaciones serán realizadas por el Aeropuerto tras la realización de cada uno de estos servicios y previa presentación de la correspondiente factura que enviará a Gerencia de Administración y Control a rmucontratacion@aena.es.

8. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe total máximo del mantenimiento preventivo y correctivo de los dos equipos formados por Alcotest 7510 + Mobile Print asciende a 3.000,00 € (tres mil euros) impuestos excluidos.

Nº de Partida	Descripción	Unidades	Precio/ud (€)	Presupuesto (€)
1	Mantenimiento preventivo, equipo formado por Alcotest 7510 + Mobile Print	2	1.200,00	2.400,00
2	Mantenimiento correctivo partida alzada	1	600,00	600,00
	Total Presupuesto			3.000,00

Murcia, 3 de octubre de 2024



Documento firmado el día 3 de octubre de 2024
a las 18:12 horas
Por **SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO**
Clave de verificación: 1727971946690s

Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento de Operaciones y Seguridad